

CON PASO FIRME  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ

2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/010

Decima Sesión Ordinaria de Cabildo

18 de Marzo del 2014

**Sesión Ordinaria**, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 1:00 pm horas del día 18 de Marzo del año dos mil catorce, de conformidad con lo que dispone los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II, 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Marcos Romero Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar el orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Dispensa de la lectura del acta de cabildo 009, por el Secretario del H. Ayuntamiento.

- 4.- Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión aprobación o rechazo referente al decreto que reforma el inciso a) de la fracción xv del artículo 33 de la ley constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya aprobado por la cámara de diputados en sus dos etapas, los días 25 de junio del 2013 y 28 de enero del 2014.
- 5.- Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo referente al decreto que reforma el párrafo primero del artículo 10 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya aprobado por la cámara de diputados en sus dos etapas los días 2 de julio del 2013 y 28 de enero del 2014.
- 6.- Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo referente al decreto que reforma la fracción ii del artículo 11 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la llave, ya aprobado por la cámara de diputados en sus dos etapas los días 15 de mayo del 2013 y 28 de enero del 2014.

7. Punto de acuerdo, que envía el Presidente municipal y la Regiduría Sexta, para la aprobación del honorable cabildo, de la convocatoria para el otorgamiento de becas del ramo 033, del periodo enero-diciembre del 2014, en estricto apego a lo establecido en el FORTAMUN-DF2014, del programa de estímulos a la educación básica.

8.- Proposición con punto de acuerdo para que el honorable cabildo apruebe el cambio de uso de suelo al ciudadano Jorge Trueba Domínguez cumpliendo con la normatividad y documentación correspondiente para los efectos legales.

9.- Ratificación de puntos de cabildo turnado por oficio.- FL/031/2014 el 22 de febrero por el director de fundo legal. Lo anterior para que la legislatura pueda hacer la liberación de acuerdo de venta de los ciudadanos que se encuentran aprobados en esas respectivas actas.

10.- Proposición con punto de acuerdo turnado por oficio a esta secretaría del ayuntamiento mediante el oficio FL/0140/2014 el 24 de febrero del presente año. lo anterior para otorgar en calidad de donación un predio para la supervisión escolar no. 600 con clave fzi06001, el cual se encuentra en posesión del mismo desde el año 1995, ubicado en calle prolongación Xanath número 501 de la colonia unidad y trabajo.

11.- Punto de acuerdo para autorizar el corte de caja correspondiente al mes de febrero del 2014.

12.- Punto de acuerdo para aprobar los estados financieros correspondiente al mes de febrero del 2014.

13.- Asuntos generales

14.- Clausura de la sesión de cabildo

### DESARROLLO DE LA SESION

#### 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.

Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez PRESENTE  
Sindico Unico, Galdino Diego Pérez PRESENTE  
Regidor Primero, Héctor Gutiérrez Martin PRESENTE  
Regidor segundo, Norma Jovita García PRESENTE  
Regidor Tercero, Rodolfo Pérez Maya PRESENTE  
Regidor Cuarto, Francisco Javier Serna Mendoza, PRESENTE  
Regidor Quinto, Fátima Ramos Martínez, PRESENTE  
Regidor Sexto, Javier de la Cruz Treviño, PRESENTE  
Regidor Séptimo, José Alfredo García Cruz, PRESENTE  
Regidor Octavo, Karla Isabel Hernández Andrade PRESENTE  
Regidor Noveno, Argelia Carolina Ortega Zepeda PRESENTE  
Regidor Decimo, Carolina Rivera Lopez PRESENTE  
Regidor Decimo Primero Héctor Guzmán PRESENTE

#### 2.- Lectura y aprobación del orden del día

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Si vanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sírvanse levantar la mano. Por lo que fue aprobada por unanimidad.

#### 3.- Dispensa o lectura del acta de cabildo 009 por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del acta de cabildo de sesión ordinaria número 009. En este sentido les pido que sean tan



amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Por lo que la votación fue de la siguiente manera: fotos a favor 10 votos a favor por parte del Presidente, Síndico Único, regidor primero, regidor segundo, regidor tercero, regidor cuarto, regidor sexto, regidor séptimo, regidor noveno, regidor onceavo, 3 votos en contra por parte de la regidora quinta, regidora octava y regidora décima.

**4.- Punto de acuerdo turnado por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión aprobación o rechazo referente al decreto que reforma el inciso a) de la fracción xv del artículo 33 de la ley constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya aprobado por la cámara de diputados en sus dos etapas, los días 25 de junio del 2013 y 28 de enero del 2014.**

El cual a la letra dice:

Artículo 33.- ...

Del I al XIV ....

XV.- aprobar con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes:

a) El número de ediles que integran los ayuntamientos de la entidad, debiendo actualizarlos seis meses antes del inicio del proceso electoral, tomando en consideración los datos del censo general de población y vivienda o el último conteo realizado en el estado, así como los estudios requeridos al instituto electoral veracruzano, escuchando la opinión de los ayuntamientos respectivos.

En uso de la voz el Regidor Primero Héctor Gutiérrez Martín señaló que se tiene que hacer un análisis de fondo para poder otorgar una votación correcta en torno a esta reforma de ley.

En uso de la voz el Síndico Único Galdino Diego Pérez, menciona que sería un contrasentido aprobar dicha reforma por la dimensión de nuestro municipio.

En uso de la voz el Regidor Sexto dijo que la votación se tiene que aceptar o rechazar.

En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de ratificar el decreto que reforma el inciso a) de la fracción xv del artículo 33 de la ley constitución política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: por lo que la votación quedo de la siguiente manera, 12 votos en contra y una abstención por parte de la regidora quinta, por lo que el cabildo vota en contra.

**5.- Punto de acuerdo turnado por el poder legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo referente al decreto que reforma el párrafo primero del artículo 10 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya aprobado por la cámara de diputados en sus dos etapas los días 2 de julio del 2013 y 28 de enero del 2014.**

Que a la letra dice:

Artículo 10.- Toda persona en el territorio veracruzano tiene derecho a recibir educación. Esta se impartirá de forma obligatoria y gratuita siendo el estado y los municipios quienes provean la educación preescolar, primaria, secundaria y de nivel medio superior.

En uso de la voz el Síndico Único Galdino Diego Pérez, indica que parecería intrascendente la aprobación de dicho punto. Pero señala que es no es equilibrada la responsabilidad de la educación para la federación, estados y municipios, ya que los municipios se encuentran limitados con los recursos que recibe para garantizar la educación en nuestro municipio.

En uso de la voz el Regidor Héctor Gutiérrez señala que el Estado quiere eludir la responsabilidad, pretende ir descentralizando la educación, tratando que en un futuro se transforme en privada, así mismo que el municipio no tiene que ser el que garantice la educación en todos sus niveles, si no la federación y el estado.

En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de ratificar el decreto que reforma el párrafo primero del artículo 10 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave por lo que la votación quedo de la siguiente manera, 12 votos en contra y un abstención por parte del regidor sexto. Por lo que el cabildo vota en contra.

**6.- Punto de acuerdo turnado por el poder legislativo del Estado de Veracruz para su discusión, aprobación o rechazo referente al decreto que reforma la fracción ii del artículo 11 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya aprobado por la cámara de diputados en sus dos etapas los días 15 de mayo del 2013 y 28 de enero del 2014.**

Que a la letra dice:

Artículo 11.- ....

I. ....

II. Los hijos de padre o madre nativos del estado, nacidos fuera de este, en el territorio nacional o en el extranjero.

En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de ratificar el decreto que reforma la fracción II del artículo 11 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la votación quedo de la siguiente manera, 2 votos a favor regiduría once y regiduría siete, 9 votos en contra por parte del presidente, sindico, regidor primero, regidor segundo, regidor tercero, regidor cuarto, regidor quinto, regidor noveno, regidor decimo. Y 2 abstenciones por parte del regidor octavo y regidor sexto. Por lo que el cabildo vota en contra.

**7. Punto de acuerdo, que envía el presidente municipal y la regiduría sexta, para la aprobación del honorable cabildo, de la convocatoria para el otorgamiento de becas del ramo 033, del periodo enero-diciembre del 2014, en estricto apego a lo establecido en el FORTAMUN-DF2014, del programa de estímulos a la educación básica.**

Al respecto, señores ediles les informo que se recibí en la Secretaria del H. Ayuntamiento, oficio dirigido a su servidor por parte del Regidor Sexto Javier de la Cruz Treviño quien representa la comisión de educación y del Presidente Municipal Marcos Romero Sánchez, donde se solicita la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de becas del ramo 033, así mismo se anexa convocatoria y formato para el otorgamiento para becas del ramo 033:

En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de aprobar dicha convocatoria, por lo que la votación fue hecha por unanimidad por parte del cabildo.

**8.- Proposición con punto de acuerdo para que el honorable cabildo apruebe el cambio de uso de suelo al ciudadano Jorge Trueba Domínguez cumpliendo con la normatividad y documentación correspondiente para los efectos legales.**

Al respecto, compañeros ediles les informo, que se recibió oficio en la secretaria del ayuntamiento dirigido a su servidor con fecha 11 de marzo del 2014, y no. SOP/DULCB/213, signado por el secretario de obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente, Ing. Ramón Vázquez Pérez y por el C. José Manuel Guerrero

Márquez, director de desarrollo urbano, en el que se solicita la aprobación y autorización, por parte de este honorable cuerpo edilicio, del cambio de uso del suelo, con fundamento en la normatividad jurídica para el caso, establecida en la constitución política de los estados unidos mexicanos, constitución política del estado de Veracruz, ley general de asentamientos, reglamento de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda para el estado, ley orgánica del municipio libre y bando de policía y buen gobierno del municipio de Papantla 2013.

En este sentido, el C. Ing. Ramón Vázquez Pérez, secretario de Obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente, anexa como documentación-soprote, la solicitud realizada por el C. Jorge Manuel Trueba Domínguez, dirigida al secretario de obras públicas, con fecha 18 de febrero del 2014.

También, el secretario de obras, presenta la memoria descriptiva del proyecto denominado "Centro Gasolinero t8 s.a. de C.V., cuya ubicación se encuentra en carretera Chote-Espinal km. 0+900, parcela no. 121, del lote denominado "Chote y Mesillas", del municipio de Papantla, Veracruz, en el que se detallan la ubicación geográfica, la descripción de la estructura. También, se agrega reporte fotográfico del estado actual del inmueble; documento que acredita la propiedad; comprobantes de pago de impuestos; copia de identificación fiscal, del propietario del predio; cedula de identificación local; factibilidad de protección civil; factibilidad de la comisión federal de electricidad; factibilidad de la CAEV; anuencia de vecinos; anteproyecto y factibilidad de cambio de uso de suelo.

En este sentido, les informo que la solicitud y aprobación por parte del cuerpo edilicio se realiza con fundamento en la ley de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su artículo numero 77 expone que en materia de uso de suelo y constancias de zonificación, será obligatorio obtener de las autoridades municipales la licencia de uso del suelo para:

Cambiar el uso del suelo de un predio ubicado en el área de aplicación del programa de desarrollo urbano sustentable;

Destinar un predio a un uso no especificado por el programa de desarrollo urbano sustentable vigente en la zona; y

Destinar un predio a un uso determinado en zonas donde no exista un programa de desarrollo urbano. en este caso, el municipio respectivo podrá solicitar el apoyo necesario a la secretaría, y precisa que para los efectos de este artículo, las autoridades municipales correspondientes deberán obtener previamente el acuerdo del cabildo.

Por otra parte, la ley orgánica del municipio libre del estado señala en su artículo 35, que los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

Fracción XVIII. Participar, en términos de las disposiciones legales aplicables, en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

A su vez, la ley general de asentamientos humanos señala en su artículo 9° que corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

Fracción II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; así también el artículo 35 manifiesta que a los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio que en su fracción tres señala los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados.

Por otro lado, el artículo 115 fracción V de la constitución política de los estados unidos mexicanos señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: d) autorizar, controlar y vigilar la

utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Veracruz en su artículo 71, fracción XII señala que los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones...

A su vez, el reglamento de la ley de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda para el estado de Veracruz, publicado en la gaceta oficial del estado el 2 de mayo del 2007, en su capítulo 2 referente de los cambios del uso de suelo, específicamente en los artículos 178, 179, 180 y 181.

Y finalmente, con el bando de policía y buen gobierno del municipio de Papantla, publicado en la gaceta oficial del estado del 11 de junio del 2013, que en su artículo 52 expone que el municipio con apego a la legislación federal, estatal y reglamentación municipal, ejercerá las siguientes atribuciones:

Fracción V. vigilar, regular y autorizar el uso del suelo dentro del territorio del municipio cuando se trate de actividades que así lo requieran, así mismo, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra en áreas urbanas;

En uso de la voz la regidora Norma Jovita García García, pidió respeto a su comisión de Obras Públicas, por conocimiento de causa ya que argumenta que reiteradas veces ha realizado el exhorto al Secretario del Ayuntamiento para que no se les pase por alto la información a todos los ediles.

A continuación toma la palabra la regidora novena Argelia Carolina Ortega Zepeta, pidiendo el respaldo de cada punto para poder realizar el análisis respectivo de los puntos de cabildo a tratar.

La Regidora Karla Isabel Hernández Andrade, pide de igual manera de forma anticipada el respaldo de lo que se pretende aprobar.

Así mismo en uso de la voz el regidor Héctor Gutiérrez Martín expone que cuando se somete un cambio de uso de suelo, resulta de gran responsabilidad, señala que en muchas ocasiones no se les quiere dar el cambio de uso de suelo a colonias que verdaderamente lo necesita, argumenta que este cambio de uso de suelo se pretende dar a un ciudadano que hará negocio con esta aprobación. El regidor pregunta que ¿a que se va a comprometer el ciudadano con el municipio? O ¿acaso se comprometerá con una o dos personas? Señala que si el ciudadano se compromete con el ayuntamiento con obra o con un bien, quizá los ediles puedan aprobarlo.

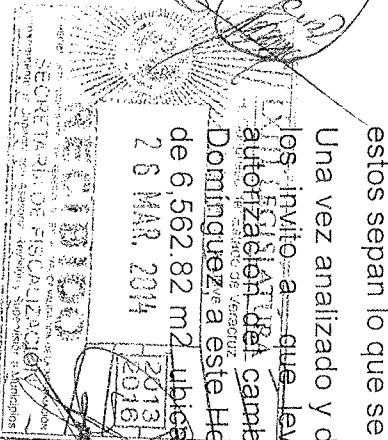
Así también el Regidor Javier Serna Mendoza en uso de la voz señala que la intención no es como ayuntamiento frenar el desarrollo de nuevas empresas, si no lo contrario. Señala para evitar especulaciones se entregue siempre la información a los ediles previamente a la sesión misma.

La regidora Karla Isabel señala que no se trata de nada en contra del Secretario del Ayuntamiento y señala que cabildo se vería mal en aprobar dicho punto.

En voz el Alcalde instruye al secretario a integrar de ahora en adelante todos los expedientes para cabildo y que sean distribuidos entre todos los ediles para que estos sepan lo que se va a votar.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo, se realiza la votación, por lo que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor de la aprobación y autorización del cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jorge Manuel Trueba Domínguez a este Honorable Ayuntamiento, respecto de un inmueble con superficie de 6,562.82 m<sup>2</sup> ubicado en la carretera chote-espinal, km. 0+900 en la parcela 121

26 MAR. 2014



del lote denominado "chote y mesillas", perteneciente al municipio de Papantla; actualmente, el predio tiene uso rustico y se utilizara para uso comercial y específicamente dicho inmueble estará destinado, para la construcción de un centro gasolinero cuyo objeto principal es la comercialización de gasolinas y diesel, suministrado por PEMEX refinación. Por lo que la votación quedo de la siguiente manera; 3 votos a favor por parte del presidente, síndico y regidor onceavo, 8 en contra por parte del regidor primero, regidora segunda, regidor tercero, regidor cuarto, regidor quinto, regidor séptimo, regidor decimo y 2 abstenciones por parte de la regidor octavo y regidor sexto, por lo que cabildo rechaza la propuesta de cambio de uso de suelo.

**9.- Ratificación de puntos de cabildo turnado por oficio.- FL/031/2014 el 22 de febrero por el director de fundo legal. Lo anterior para que la legislatura pueda hacer la liberación de acuerdo de venta de los ciudadanos que se encuentran aprobados en esas respectivas actas.**

Compañeros ediles, la secretaria a mi cargo recibió de la dirección de fundo legal mediante el oficio FL/0031/2014 la petición de realizar la ratificación de puntos de acuerdo de diferentes actas de cabildo, respecto a la autorización de venta de lotes de fundo legal de este municipio.

Lo anterior para para efecto de que la H. Legislatura del estado, esté en condiciones de liberar el acuerdo de venta de los ciudadanos que se encuentran aprobados en esas respectivas actas, mismas que les presento en este momento para su valoración.

En uso de la voz el Síndico Único pide sean regresado el punto de acuerdo para que lo supervise la instancia correspondiente y ellos lo revisen y lo turnen nuevamente a cabildo.

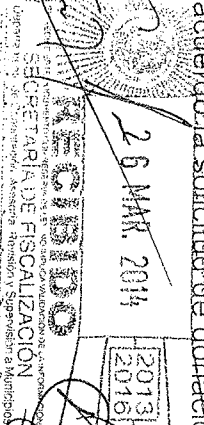
El Regidor primero pide al Síndico que le hagan llegar todos los temas concernientes a la comisión de patrimonio que él representa.

El regidor Javier Serra y el regidor Javier de la Cruz Treviño piden mayor formalidad a los puntos de acuerdo ya que los ediles son los supervisores del ayuntamiento y como tales deben de aprobar los puntos a tratar en cabildo.

Agotada la discusión se procede a la votación para aprobar o rechazar el punto de acuerdo, por lo que por unanimidad se rechaza el punto por que el director de Fundo legal no tiene las facultades para pasar un punto de acuerdo de forma directa al cabildo.

**10.- Proposición con punto de acuerdo turnado por oficio a esta secretaria del ayuntamiento mediante el oficio FL/0140/2014 el 24 de febrero del presente año. Lo anterior para otorgar en calidad de donación un predio para la supervisión escolar no. 600 con clave FZ106001, el cual se encuentra en posesión del mismo desde el año 1995, ubicado en calle prolongación Xanath número 501 de la colonia unidad y trabajo.**

Se solicita al honorable cabildo la donación de un predio que tiene en posesión el c. maestro Pedro García Pérez, supervisor de la zona escolar no. 600, desde el año 1995, ubicado en calle prolongación Xanath no. 501, de la colonia unidad y trabajo de esta ciudad de Papantla, en la cual se encuentra la supervisión escolar no. 600, con clave FZ106001, para lo cual se anexa los requisitos que marca la legislatura. Al respecto, se les informa que en se recibió en la presidencia municipal oficio dirigido al C. Presidente Municipal C.p. Marcos Romero Sánchez, firmado por el Lic. Armando Carlos Lara Bandaia, director de fundo legal del Ayuntamiento, con numero de oficio FL/0149/2014 de fecha 24 de febrero del 2014, quien le solicita se considere como punto de acuerdo la solicitud de donación de un predio.



En este sentido el oficio señala que: a petición del Mtro. Pedro García Pérez, supervisor de zona núm. 600, se solicita al h. cabildo la donación de un predio que tiene en posesión desde el año 1995, ubicado en calle prolongación Xanath número 501, de la colonia unidad y trabajo de esta ciudad de Papantla de Olarte ver., en el cual se encuentra la supervisión escolar núm. 600, con clave 30 fz106001. Cuyo expediente se encuentra debidamente integrado, con los requisitos que marca la H. legislatura del estado. Por lo que solicita que en sesión de cabildo se anexe como punto de acuerdo dicha solicitud de donación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 3 del código hacendario del estado de Veracruz que señala que la hacienda pública municipal se formará por los bienes municipales del dominio público y privado, así como por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de conformidad con la legislación aplicable; así como por las aportaciones voluntarias, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, tasas adicionales establecidas por el congreso sobre la propiedad inmobiliaria, la de su fraccionamiento, división, consolidación, trasilación y mejoras, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que aquél establezca a su favor, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así también con lo señalado en el artículo 437 que expone que el patrimonio del municipio se compone de:

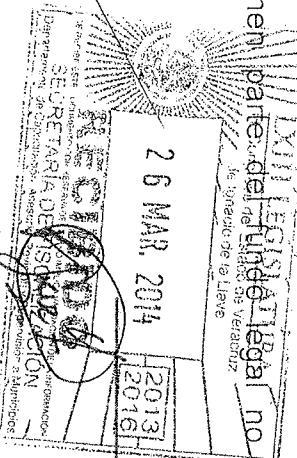
- I. Bienes de dominio público;
- II. Bienes de dominio privado.

Artículo 438.-son bienes de dominio público:

- I. Los de uso común;
- II. Los destinados por el municipio a un servicio público, y los equiparados a éstos conforme a la ley;
- III. Los monumentos históricos y artísticos, muebles e inmuebles, de propiedad municipal;
- IV. Los muebles de propiedad municipal que, por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas: los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones, periódicos, mapas, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de esos bienes; los archivos; las fonogramas, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos;
- V. Las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del municipio o del patrimonio de las entidades;
- VI. los puentes y carreteras del dominio municipal;
- VII. los inmuebles adquiridos para destinarse a fines de utilidad pública;
- VIII. los montes y bosques propiedad del dominio del gobierno municipal, que se destinen a fines de interés públicos, y
- XII. los demás bienes del dominio municipal no considerados en las fracciones anteriores, que proporcionen un servicio público.

También el artículo 439 manifiesta que son bienes de dominio privado:

- I. los no comprendidos en el artículo anterior;
- II. los inmuebles que formen parte del fondo legal no enajenados a particulares;





- III. los excesos o demasías en inmuebles del fundo legal enajenados a particulares, si fueren mayores al diez por ciento de la superficie declarada en el título de propiedad;
- IV. los que hayan formado parte del patrimonio de las entidades que se extingan o liquiden, en la proporción que corresponda al municipio;
- V. la totalidad o la parcialidad de los bienes del dominio público, que sean desafectados o desincorporados del mismo;
- VI. los bienes que adquiriera el municipio o que ingresen por vía de derecho público y tengan por objeto la constitución de reservas territoriales, el desarrollo urbano, ecológico y habitacional o la regularización de la tenencia de la tierra;
- VII. los materiales y suministros adquiridos por el municipio para la prestación de servicios públicos e igualmente para la ejecución de obras por administración directa o por contrato, cuando aquél hubiere asumido la obligación de adquirir los materiales; y
- VIII. los que el municipio adquiriera legalmente, por vía de derecho común, a título de propios.

A su vez el artículo 441 señala que los bienes del dominio privado del municipio son susceptibles de enajenación, uso, usufructo o arrendamiento a particulares; también podrán gravarse o ser objeto de garantía de crédito. En todos los casos se requerirá acuerdo del cabildo, aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes, y la autorización del congreso o de la diputación permanente.

Sólo en casos excepcionales, por razones debidamente fundadas y motivadas, el ayuntamiento podrá, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, desincorporar los bienes de uso común o los afectos o destinados a un servicio público para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del congreso o, en su caso, de la diputación permanente.

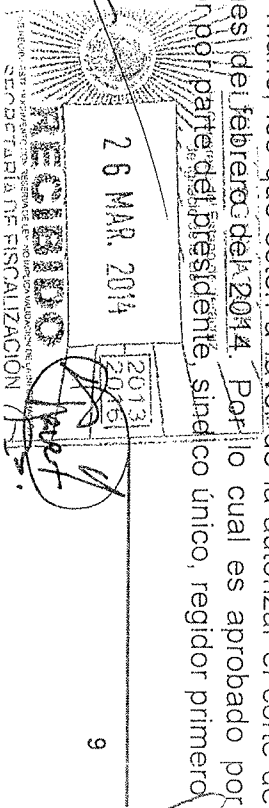
Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo, se realiza la votación, por lo que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor de la aprobación y autorización de la solicitud de la donación de un predio que tiene en posesión el C. Maestro Pedro García Pérez, supervisor de la zona escolar no. 600, desde el año 1995, ubicado en calle prolongación Xanath no. 501, de la colonia unidad y trabajo de esta ciudad de Papantla, en la cual se encuentra la supervisión escolar no. 600, con clave FZ106001. Por lo cual se rechaza por unanimidad y se pide ser analizado a fondo para posteriormente ver la solución que pueda otorgarle cabildo.

#### **11.- Punto de acuerdo para autorizar el corte de caja correspondiente al mes de febrero del 2014.**

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de La Ley Orgánica del Municipio Libre en su fracción 12, que señala que el ayuntamiento tiene que "presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al congreso del estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren". En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

La regidora Karla Isabel Hernández pide se les haga llegar el desglose del corte de caja por concepto, aunque puntualiza que su voto es a favor.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor de la autorización el corte de caja correspondiente al mes de febrero del 2014. Por lo cual es aprobado por mayoría con 10 votos a favor, por parte del presidente, síndico único, regidor primero



regidor tercero, regidor cuarto, regidor sexto, regidor séptimo, regidora octava, regidora novena, regidor onceavo, 1 en contra regidora décima y 2 abstenciones por parte de la regidora segunda y la regidora quinta.

**12.- Punto de acuerdo para aprobar los estados financieros correspondiente al mes de febrero del 2014.**

Con fundamento en el artículo 72 de la ley orgánica del municipio libre, en su fracción 13 y que a la letra dice que el ayuntamiento debe:

“Preparar, para su presentación al cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al congreso del estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo”. Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones 6 expone que el ayuntamiento debe “revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la comisión de hacienda y patrimonio municipal”, así como en la fracción 7 que dice que el ayuntamiento debe “presentar al congreso del estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

Por otra parte el código hacendario municipal del estado de Veracruz expone en su artículo 269 “Son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al congreso dentro de los diez días siguientes”.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar los estados financieros correspondiente al mes de febrero del 2014. Por lo cual es aprobado por unanimidad, el estado financiero correspondiente al mes de febrero del 2014.

**13.- Asuntos generales.**

Una vez concluido el desahogo de los puntos del orden del día y si hay un asunto que tratar, los invito a los hagan en este momento.

Compañeros ediles, dentro del punto de asuntos generales, pongo a su consideración un asunto que requiere la aprobación y autorización del honorable cuerpo edilicio, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales 2014, aprobada por el congreso del estado de Veracruz, y cuyo proceso se encuentra ya en marcha.

Al respecto, les informo que la convocatoria señala que las oficinas de la junta municipal electoral, deben estar ubicadas en el domicilio sede del palacio municipal. En este sentido y en virtud de no contar con el espacio suficiente y funcional requerido para la instalación de la junta municipal electoral, en el palacio municipal, les solicito su aprobación y autorización, para que las oficinas de dicha junta, se instalen y ubiquen en el domicilio de calle Tuxpan no 101 colonias centro, de esta ciudad.

Lo anterior con la finalidad de contar con los espacios de operación y atención que se merecen los ciudadanos que participan en el proceso electoral.

Por lo que les pido la aprobación de dicha propuesta.

Por lo que la votación a la propuesta es la siguiente: **11 votos a favor**, **2 votos en contra**, por lo que se aprueba por mayoría.

11 VOTOS A FAVOR  
2 VOTOS EN CONTRA

26 MAR. 2014

CABILDO  
MUNICIPAL  
FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS  
FINANCIEROS Y SUPLENTE

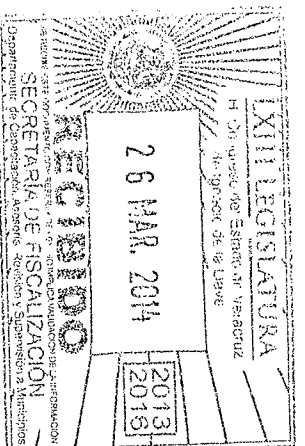
10

En uso de la voz el Regidor Javier Serna Mendoza, señala que se encuentran muchos temas pendientes en la administración, pero pide la igualdad entre todos los ediles, ya que el síndico único les prometió a la colonia Luis Salas García descuentos de escrituración (según consta en una grabación que tiene en su poder y que presentara en la siguiente sesión de cabildo), es un tema que no le compete solo al síndico sino al cabildo y a las comisiones respectivas. Así mismo con base a que en todo el municipio se están dando la elección de agentes y subagentes, pide al equipo de trabajo del alcalde abstenerse de repartir láminas a nombre de la presidencia y pide que estas sean entregadas después del 15 de abril, para no caer en una falta ante la ley.

En alusiones personales el Síndico Único responde al Regidor Javier Serna Mendoza que el asunto se está politizando, pero puntualiza que el acudió junto con el Regidor Héctor Guevara en representación del Alcalde a la colonia Luis Salas García, asume planamente su responsabilidad y como tal él tiene las atribuciones la escrituración de predios. Así mismo lo referente a la obra pública indico a los colonos las necesidades que tienen los colonos, no fue a prometer nada, por ultimo dejo en claro que no era más que una grilla.

#### 14.- Clausura de la sesión de cabildo


Continuando con la sesión y como último punto del orden del día, el Presidente Municipal dice, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 4:30 pm horas del día 18 de marzo del año dos mil catorce.




*(Handwritten signatures and scribbles)*

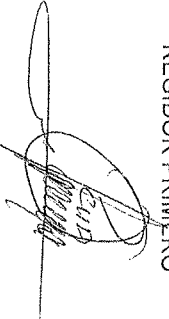
DECIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 18 DE MARZO DEL 2014

  
C.P. MARCOS ROMERO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
PROF. GALPINO DIEGO PEREZ  
SINDICO UNICO

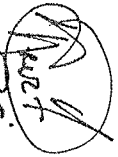
  
C.P. HECTOR GUTIERREZ MARTIN  
REGIDOR PRIMERO


  
LIC. NORMA JOVITA GARCIA GARCIA  
REGIDOR SEGUNDO


  
C. RODOLFO PEREZ MAYA  
REGIDOR TERCERO

  
LIC. FRANCISCO JAVIER SERINA MENDOZA  
REGIDOR CUARTO


  
ING. FATIMA RAMOS MARTINEZ  
REGIDOR QUINTO

  
PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO  
REGIDOR SEXTO


  
PROF. JOSE ALFREDO GARCIA CRUZ  
REGIDOR SÉPTIMO

  
ING. KARLA ISABEL HERNANDEZ ANDRADE  
REGIDOR OCTAVO

  
DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA  
REGIDOR NOVENO

  
LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ  
REGIDOR DÉCIMO

  
ING. HECTOR ARMANDO GUISVARA GUZMAN  
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

  
C. OCTAVIO TREMARI GAYA

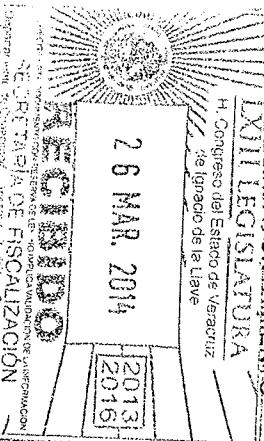
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LXIII LEGISLATURA

H. Congreso del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

RECIBIDO  
26 MAR. 2014

2013  
2015



  
PAPANTLA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaria  
2014 - 2017